



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL CCB /NGM/ RCC

SECCIÓN 1ª Nº 540/E LAS CONDES, 05/05/2025 SECCIÓN 2ª Nº 2471/E LAS CONDES, 06/05/2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642 de fecha 16 de Diciembre de 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Sección 1ra. Nro. 88 de fecha 14 de Enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Alc. Sección 1era. Nro.1725 de fecha 29 de abril del 2024, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clinica Cordillera 2024.
- Informe de Imputación N° 3548 de fecha 10/04/2025 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. De Acción y Asistencia Social, de abril de 2025.
- Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa a la Administradora Municipal.
- Y en uso de las atribuciones delegadas mediante Decreto Alcaldicio Nº1125, de fecha 13 de marzo de 2014.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina Nro 12229 Subsidio Salud Para Todos, que se entiende forman parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinando el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.
- 2.- AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$259.343 a los beneficiarios señalados en la nómina Nro 12229.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad de \$259.343 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.











- 5.- **EL GASTO**, Se imputara al subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios de Salud 2025".
- 6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



All KIM.



/-/°.



DISTRIBUCIÓN:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE FINANZAS TESORERÍA MUNICIPAL DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DIRECCION DE CONTROL OFICINA DE PARTES





N° de Nómina 12229 SALUD PARA TODOS

N°	Manahan	Bonificación
IN '	Nombre	Municipal
1	PEREZ PEZOA OSCAR	2.633
2	CRIGNOLA RICARDI ELBA	2.633
3	ALEJANDRO ARIEL PONCE RAMOS	3.246
4	BORDALI CHARPENTIER ALICIA JULIA	17.305
5	CONSUELO TREVINO COCA	6.000
6	GUZMAN WEMYSS MARIA EUGENIA	2.250
7	LUIS ALBERTO RAMIREZ CABELLO	2.250
8		11.090
9	ROMAN MONTESINOS ANA MARIA INES	18.633
10	NINO DE ZEPEDA ERAZO LUIS REINALDO	14.600
11	GLADYS DEL CARMEN ARROYO MORENO	780
12	LUCIA RIVERA GATICA	3.125
13	VITTORIO SEGUNDO ILLINO OPAZO	4.859
14	MILDRED LUZ DEL CARM ARANCIBIA GONZALEZ	2.940
15		2.250
16		14.600
17	PATRICIA MARIA CRUZ LAGOS	8.240
18	MARIA FILOMENA MEDINA GALLARDO	2.940
19	INGEBORT KATIA BORCHERS SEGUEL	780
20	MARCELA EUGENIA LAVIN PAVEZ	2.940
21	CONCHA DUMAY LUIS FELIPE CHRISTIAN	11.090
22	SOTO CANDIA MARTA ISABEL	2.250
23		2.940
24		1.365
25	ANA SOLEDAD SANDOVAL CARRIMAN	2.250
26	SUSANA SOLEDAD CASTRO MARTINEZ	2.250
27	CAROLA ANGELICA HUAMANGA CASTILLO	2.250
28	DANIELA CAMPILLO MECKLENBURG	11.090
29	DANIELA IGNACIA SALVO BUSTOS	2.250
30	RODRIGO ESTEBAN ESPINOZA CACERES	11.090
31	GODOY ABARZUA BORIS LEONARDO	2.940
32	JOSEMARIA SEBASTIAN GODOY CAMUS	5.050
33		2.250
	JOAQUIN ALONSO SANCHEZ BONET	11.090
	DOMINIQUE ARGANDONA QUINTERO	1.744
	MARIA JOSE LAZO CARMONA	2.940
	GALARCE MUNOZ FLORENCIA CATALINA	36.690
-	RAFAEL IGNACIO SOTO ASTRAIN	11.090
39		2.940
40		2.250
41		2.250
42	YAMINA IBETH AGUILAR ZELADA	2.940
43	ORTIZ CRUCES MARTIN ALEJANDRO	2.250
	TOTAL	259.343



Código Verificador: 20A03601D0000LC913001202502500000540